

MAT: Designa nuevo investigador para investigación sumaria ordenada mediante Decreto Alcaldicio N° 11.020, de 2015.-

Monte Patria, 20 de marzo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 4.222.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo establecido en los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 11.020, del 05 de octubre de 2015, que ordena investigación sumaria;
- La providencia N° 140, del 08 de marzo de 2018, Alcalde Sr. Camilo Ossandón Espinoza;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

1. La investigación sumaria, ordenada mediante Decreto Alcaldicio N° 11.020, del 05 de octubre de 2015, a fin de determinar eventuales responsabilidades administrativas respecto de aquellos funcionarios que hubiesen intervenido por acción u omisión en el no pago oportuno del capital demandado en causa Rol C-482-2014, caratulada "Constructora Mundaca con Municipalidad de Monte Patria", del Primer Juzgado de Letras de Ovalle, generando intereses en contra del municipio, en la que designó como investigador al Director de Obras, Max Campaña Molina.
2. La providencia N° 140, del 08 de marzo de 2018, Alcalde Sr. Camilo Ossandón Espinoza, que ordena la modificación de la designación del investigador Sr. Max Campaña Molina, Director de Obras, por la del Sr. Francisco Fuica Carmona, Director Jurídico, Grado 9° de la Planta Directiva, a fin de poder dar adecuado término al referido proceso disciplinario.

DECRETO:

- 1.- **DÉJESE SIN EFECTO** la designación del Sr. Max Campaña Molina, Director de Obras, Grado 9° de la Planta Directiva, como investigador en la investigación sumaria ordenada mediante Decreto Alcaldicio N° 11.020, del 05 de octubre de 2015, y **DESÍGNESE** en su reemplazo a Sr. Francisco Fuica Carmona, Director Jurídico, Grado 9° de la Planta Directiva, cédula nacional de identidad [REDACTED] a fin de poder dar adecuado término al referido proceso disciplinario.
- 2.- Déjese constancia que en lo no modificado por el presente acto, permanece vigente el decreto alcaldicio reformado.
- 3.- Notifíquesele a don Francisco Fuica Carmona, su designación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RALC/FFC/ffc
- Carpeta
- Secretaría Municipal (Oficina de Partes)
- Archivo Dirección Jurídica

